



## **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÀ**

### **COMUNICA**

Mediante Resolución SBP-0114-2015 la Superintendencia de Bancos ordenó la reorganización de Banco Universal, S.A., efectiva a partir del día 1 de julio del presente año, dispuesta en el artículo 16, ordinal I, numeral 4 y en los artículos 141 y siguientes de la Ley Bancaria.

Para ello la Superintendencia de Bancos ha designado una Junta de Reorganización que presidirá el Sr. Jaime De Gamboa Gamboa y estará integrada además por la Sra. Rosaura Gonzalez Marcos.

Esta decisión fue tomada sobre la base de las recomendaciones del administrador interino plasmadas en su informe de 15 de junio del presente año. La reorganización cumplirá tres objetivos principales:

1. Proteger los mejores intereses de los depositantes evitando posibles deterioros y mitigando los riesgos que encaraba la operación del Banco. Los clientes podrán cumplir con el pago de sus obligaciones y se permitirá utilizar los servicios de consulta por banca electrónica, autorizados hasta el momento.
2. Disponer que todos los depositantes podrán hacer uso libre de sus cuentas bancarias de ahorro y a la vista, pero hasta por un monto máximo y total de B/2,500. Todas las sucursales de Banco Universal estarán disponibles para estas transacciones y sólo se autoriza la disposición de fondos disponibles de una cuenta por cliente, con independencia de la cantidad de cuentas, a partir del día lunes 6 de julio del presente año. Esta medida beneficia directamente a 15,900 cuenta habientes, los cuales representan el 86% del total de clientes del Banco, quienes podrán recibir el 100% de sus depósitos.

3. La Junta de Reorganización deberá recomendar al Superintendente el mecanismo idóneo y transparente, a efectos de viabilizar la mejor propuesta para que el Banco pueda retomar una senda ordenada de operación en el mayor beneficio de los depositantes. Esto se realizará con los parámetros necesarios de debida diligencia, transparencia y conocimiento cierto de los beneficiarios finales.

Para este último objetivo, la Superintendencia de Bancos invitará a firmas asesoras calificadas, para que participen en el diseño de las mejores alternativas, para la estructura financiera y jurídica que permita la viabilidad del Banco. Este será un proceso transparente, de forma tal que se asegure la confianza de depositantes, acreedores y accionistas.

La fase de reorganización tendrá una duración inicial de hasta 120 días, plazo este que de ser necesario puede ser prorrogado a solicitud de la Junta de Reorganización y sujeto a la aprobación del Superintendente de Bancos.

Esta decisión procura brindar una salida eficiente y transparente para que los depositantes y acreedores de Banco Universal, puedan tener la confianza y seguridad que el Banco puede ser reordenado en una nueva operación, con una gestión y estrategia adecuada, que dé mayor valor a los recursos confiados por todos sus clientes.

La Superintendencia recomienda a la comunidad atender únicamente, a las comunicaciones oficiales que emite esta institución.

Panamá, 1 de julio de 2015